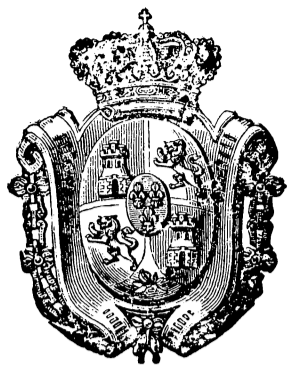


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

En consideracion á los méritos, servicios y circunstancias de D. Esteban Sayó, intendente cesante de provincia, vengo en nombrarlo en propiedad interinente de la de Barcelona.

Dado en Palacio á 8 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.= Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En consideracion á las recomendables circunstancias de que se halla adornado el contador de corte D. Manuel de Sierra, y á la necesidad de que el despacho de los negocios de la contaduría general del reino no sufra en ningun caso interrupcion, he venido en resolver que en los de enfermedad, ocupacion ó ausencia sustituya el mismo Sierra á Don José María Perez, á quien tuve á bien confiar el desempeño del importante cargo de contador general por mi Real decreto de 15 de Diciembre último.

Dado en Palacio á 8 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.= Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

S. M. la Reina se ha servido nombrar: Para una plaza de 70 rs. en la secretaría de la comision de estadística á Don Francisco Gijón y Quesada, oficial séquito de Hacienda, cesante.

Para la administracion de Rentas de la provincia de Logroño á D. Manuel María Monsegur; y para la de Alava, que este desempeña, á D. Fermín Rubio, contador de bienes nacionales de Zamora.

Para la administracion de Rentas del partido de Aranda á D. José de la Peña, cesante.

Para la contaduría de bienes nacionales de Segovia á D. Fernando Martínez Villaseñor, secretario de aquella intendencia; y para esta vacante á D. José Maturana, que lo es cesante de Alava.

Para la contaduría de la provincia de Logroño á D. Francisco Lucena, que lo es de amortizacion de Burgos, declarándose cesante á D. Manuel Villero, actual contador de Logroño.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Al dictar la Real orden de 25 del actual, y á cuyo texto se refiere la comunicacion del director general del Tesoro público, que V. E. tambien de Real orden me traslada en el dia de hoy, ya se tuvo presente con suma de datos y abundancia de antecedentes que ninguna parte habia tenido aquel gete, segun el expediente que obra sobre la materia, en la confeccion de las disposiciones que produjeron la autorizacion por la que el asentista de víveres del departamento de

Cádiz D. Juan Manuel Calderon se hallaba en posesion de cobrar 5000 reales mensuales por cuenta de sus créditos, directamente de las oficinas de Hacienda, sin pasar por las de la intendencia general de la armada, habiéndose concretado las oficinas del citado Tesoro á cumplimentar la Real orden que así lo previno con fecha de 20 de Diciembre del año próximo pasado, y que emanada de este ministerio de mi cargo le fue comunicada por el del digno de V. E. Así que, la reclamacion del director general del Tesoro público, si bien hija de una eminente y honrosa delicadeza, carece de fundamento por cuanto el privilegio ha podido existir sin que en él tenga parte dicho gefe.

Lo que manifiesto á V. E. de Real orden por consecuencia de su citada comunicacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1843.=José Filiberto Portillo.=Sr. Ministro de Hacienda.

Debiendo salir del puerto de Cádiz el dia 3 de Febrero próximo el buque correo num. 1º de la empresa conduciendo la correspondencia para las islas Canarias, de Puerto-Rico y de Cuba, se admitirán cartas en la administracion de Madrid para dichos puntos hasta el lunes 29 del corriente mes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Mostaganem 17 de Diciembre.

Los árabes del Chelif que han llegado ayer á esta ciudad dicen que el emir Abd el Kader se halla en las cercanías de Mayonna dirigiéndose á Saida y al territorio del Sur, conocido con el nombre del pequeño desierto, sin mas escolta que unos 100 caballos. Se cree que va á reunirse con su familia y con los restos de su smala, que se han refugiado á los confines del país de los Ouled-N'il, quienes se han sometido á nosotros, y cuyo territorio forma parte de la subdivision de Ttery; pero se dice que no obstante su sumision, han dado asilo en sus montañas á la familia del emir, que les fue negado por los habitantes del Oeste. (Democ. Pacif.)

DOS SICILIAS.

Nápoles 18 de Diciembre.

Parece que va á concluirse un tratado de comercio entre la Inglaterra y nuestro Gobierno. Hasta ahora nada se ha hecho, pero si podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que la Gran Bretaña no exige se la haga la gracia de un 10 por 100 en los derechos, puesto que ya participa de esta ventaja en union de otras naciones.

El pabellon napolitano paga un derecho de un 20 ó 30 por 100 menos que las otras naciones, y esta gracia contribuye al estado floreciente en que su navegacion se encuentra. Como este favor perjudica sobremanera á los intereses mercantiles de la Inglaterra, es probable que esta Potencia entable negociaciones con el Gobierno napolitano para conseguir la supresion de este derecho. Si el Gobierno napolitano hiciese concesiones sobre este punto, es seguro que su navegacion se perjudicaria notablemente. Tambien se dice que se trata de disminuir los derechos sobre el hierro en bruto y sobre el pescado salado. (Gazette d'Osing bourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 1º de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 97.
España: Deuda activa, 22½.
Pasiva, 5½.

Se dice que el Gabinete ha resuelto que lord Grey, lugar-teniente de Irlanda, sea separado de su destino. Hace tiempo que el Gobierno ha reconocido la necesidad de establecer mayor acuerdo y unidad en sus resoluciones respecto á la Irlanda para inspirar de este modo mas confianza al público. Es posible que lord Grey no sea separado hasta la primavera próxima; pero la medida está adoptada segun se nos ha dicho por persona á quien creemos perfectamente enterada en el asunto. Dicese que el duque de Richmond será el que reemplace á lord Grey. (Globe)

El buque correo Acadia ha llegado á Liverpool el 30 de Diciembre. Se hizo á la vela de Boston el 16, y de Halifax el 19.

El Congreso ha suspendido sus tareas despues de cumplidos los primeros actos de que hemos dado cuenta á nuestros lectores.

La eleccion de M. Jones para Presidente prueba la mayoría con que cuenta el partido Van-Buren, y se cree como segura su elevacion á la primera dignidad del Estado en el mes de Noviembre de este año.

Se han publicado las memorias de los ministerios de Hacienda, Marina y Correos, las cuales son muy voluminosas.

En la memoria respectiva al ministerio de Hacienda, Mr. Spencer hace un detenido examen sobre la importancia de los aranceles, y manifiesta que trata de proponer se imponga un derecho sobre el té y el café como medio para cubrir el déficit previsto. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 123-90.
Cuatro id., 104-65.
Tres id., 82-2.
Acciones del banco, 3217-5.
Dos y medio por 100 holandeses, 56½.

A las diez de esta mañana han dado principio en el palacio las felicitaciones con motivo de la festividad de primero de año.

A las doce, el Rey, rodeado de su familia, recibió á las diputaciones de las dos Camaras.

A las dos, los oficiales de la Guardia nacional y del ejército se hallaban reunidos en la gran galeria del Louvre, la cual estaba tan llena de gente que el destile por delante del trono, aunque hecho apresuradamente, ha durado mas de dos horas á causa de que la guarnicion de Paris y del distrito nunca ha sido tan numerosa como ahora.

A las cuatro concluyó la ceremonia con la presentacion del cuerpo diplomático: los embajadores, los encargados de Negocios y los secretarios iban en 20 coches. El conde d'Appony, el decano del cuerpo diplomático, ha dirigido la palabra al Rey. El conde d'Appony representa al Austria cerca del Gobierno frances desde el año de 1825. (Comm.)

Se lee en el Journal de Francfort:

El nuevo embajador en Paris, Reschid-bajá, ha comido el jueves último en casa del embajador ingles en Bayukdere, y se dispone á salir el domingo próximo: ya ha hecho parte de sus visitas de despedida. Sus enemigos, que temen su presencia en este punto, han tratado de apresar su marcha: el gran visir le ha escrito una carta con este objeto; pero en su audiencia de despedida del Sultan ha conseguido autorizacion para diferir su marcha por ocho dias. Se continúa hablando de cambios próximos en el Gabinete; pero estos rumores merecen muy poco crédito.

Se asegura que Hosrew-bajá será nombrado gran visir, y que los rusos tenían empeño en que

volviese á entrar en el man'lo. Hosrew-bajá es un hombre demasiado hábil para que Riza-bajá deje de emplear toda su influencia para tenerle lejos: sabe que no tardaria mucho en ser víctima de la astucia y de los resentimientos del ex-gran visir, así para que Hosrew-bajá vuelva á los negocios, es preciso que caiga Riza-bajá, y todo indica al parecer que su favor se debe aun prolongar por algun tiempo. (Id.)

Escriben de Stuttgard con fecha del 19:

En mi última carta os anuncié los esfuerzos hechos en todos los puntos de la Alemania para desterrar los últimos restos de la justicia federal é inquisitorial. Hoy, con un sentimiento mezclado de satisfacción y de tristeza, debo participaros que al fin la opinion pública ha salido vencedora en esta gran contienda.

He dicho con un sentimiento de satisfacción, porque los mas acérrimos partidarios del antiguo sistema de enjuiciar no podrán negar la inmoralidad de que adolecia este sistema, y he dicho tambien que con un sentimiento de tristeza, porque las últimas victimas conocidas del sistema inquisitorial y bárbaro por excelencia, M. Weidig y Jordan eran dos sujetos eminentes por su honradez y conocimientos profundos, y por sus opiniones liberales. El primero, ministro protestante en el ducado de Hesse-Darmstadt, falleció en un horrible calabozo, y el segundo, en otro tiempo profesor de derecho natural en la universidad de Harburg (Hesse-Electoral), despues de una detencion de nueve años, acaba de ser condenado á prision por espacio de 15 años. Se les ha acusado de haber tenido parte en varias conspiraciones en sentido demagógico. En buen hora que hubieran sufrido un castigo si se hubiese probado que realmente habian tenido parte estos dos sujetos en alguna conspiracion; pero la misma justicia se ha visto precisada á confesar que no habia mas que sospechas mas ó menos fuertes, pero que no aparecia el mas pequeño indicio de prueba.

A los Estados que últimamente se han pronunciado por la publicitat de los debates judiciales se han agragado en el transcurso de estos meses los pertenecientes al ducado de Brunswick. Mr. Mansfeld, elocuente Diputado, se ha declarado enérgicamente contra el sistema actual, y ha concluido su discurso en nombre de una comision nombrada ad hoc, pidiendo se adopte el sistema primitivo, es decir, el juicio por el jurado.

Pronunciada con tal energía y unanimidad la opinion pública aguardamos el resultado, aunque en mi concepto, sea el que quiera, no podrá dejar de ser favorable á la causa de la justicia.

Tambien os hablé en otra carta de las relaciones de armonía y amistad que existen de un tiempo á esta parte entre el Zillwrein y la Bélgica. Hoy os puedo asegurar que todo se halla dispuesto para efectuar un tratado de comercio y navegacion entre ambos países. La Bélgica disminuirá los enormes derechos que hoy gravan el tránsito de granos, paños, tejidos de lana y de lino de la Alemania. Esta tiene demasia lo trigo, y la segunda casi carece de él: de consiguiente, ambos países reportarán conocidas ventajas en que los granos queden enteramente libres de toda carga.

Al tratado de comercio y de navegacion que hace tiempo se ha estado negociando entre el Zollwrein y los Estados- Unidos de la América del Norte, solo falta la sancion del Senado de la Republica para ponerle inmediatamente en ejecución. Este acontecimiento ha de causar necesariamente un cambio en la política mercantil de las ciudades anseáticas y en el Hannover, pues les obligará á entrar en la gran asociacion nacional. (Debats.)

PORTUGAL.

Lisboa 2 de Enero.

SESION DE APERTURA.

Poco antes de la una, reunidas las dos Camaras en la de Diputados, el Sr. duque de Pal-

mella, Presidente de la de los Pares, tomó asiento al lado derecho del trono y nombró la comisión, compuesta de individuos de ambas Cámaras, que había de recibir á S. M.

Hecho el nombramiento, salió la diputación, y á la una anunció un cohete la llegada de SS. MM. al palacio de las Cortes, y á poco había tomado asiento S. M. la Reina con las ceremonias usuales, teniendo á su izquierda á su augusto esposo, y habiendo mandado sentar á los Sres. Pares y Diputados, leyó en voz clara el siguiente discurso:

"Dignos Pares del reino, Sres. Diputados de la nación portuguesa:

Con placer miro reunidos de nuevo en este respetable recinto á los representantes de la nación, á quienes la ley fundamental del Estado revisó el noble carácter de legítimos intérpretes de los votos de la opinión nacional.

Con el deseo de conocer de cerca las necesidades de los pueblos salí por algunas semanas de la capital en compañía de mi augusto esposo y de dos de mis hijos, para ir á visitar las principales poblaciones de Alentejo y Extremadura; y espero que esta escursión no será inútil para la felicidad de aquellos pueblos, de cuyo amor, respeto y adhesión á mi Real persona me apresuro á dar en este lugar un público testimonio.

Después de la solemne apertura de la última sesión legislativa, pliego á la Providencia, con el nacimiento de una Infanta, conceder una prenda mas de seguridad al trono de estos reinos.

Tengo la satisfacción de poder aseguraros que continúo recibiendo de todas las naciones aliadas pruebas seguras de amistad, y confío firmemente que en breve estarán terminadas las negociaciones con la Santa Sede, conservándose los derechos de la corona sin desatender las necesidades de la iglesia lusitana.

Muy grato me es poder aseguraros asimismo que la tranquilidad pública no ha sufrido la menor alteración en estos reinos.

Al fijar la fuerza armada de tierra y mar atenderéis á los intereses de la honra y de la seguridad nacional.

En conformidad con lo dispuesto en la Carta constitucional os será presentado el presupuesto de gastos é ingresos del Estado para el año próximo; y tanto sobre este objeto como sobre los diferentes ramos del servicio público, mis Ministros os someterán los planes y mejoras que se juzgaren oportunas y que la experiencia haya demostrado como necesarias.

Tengo la mas plena confianza de que las Cámaras prestarán á mi Gobierno el apoyo que es de esperar de su celo é interés por el bien público.

Está abierta la legislatura."

Terminada la lectura salieron SS. MM. con las mismas ceremonias que se habian practicado a la entrada.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 1º de Enero.

De Figueras con fecha del 30 nos dicen: Por fin habrán terminado nuestros sufrimientos. A las doce de esta mañana el Excmo. señor baron de Meer ha conferenciado en la carretera del castillo con el cabecilla Ametller, de cuyas resultas han acordado las bases de capitulación que por extraordinario se remiten á Madrid para obtener la aprobación de S. M.

Tal vez sin este requisito deberán ocupar la plaza las tropas sitiadoras para salvar á los gefes rebeldes de la continua sedición que les está amenazando; y se asegura que los gefes Martell y Bellera han recibido alguna puñalada en un serio alboroto.

Lo cierto es que por ahora se ha suspendido la marcha para la crite del ayudante de campo del Sr. baron, portador del pliego, á consecuencia de nuevos parlamentos para ver, segun dicen, de arreglar la pronta entrega de la plaza, ó de dejar salir al menos á los Nacionales, que estan rabiando por volver á sus casas.

De todos modos lo creo asunto concluido; y los bábaros del siglo XIX habrán tenido que humillar su frente ante las victoriosas armas de la patria mandadas por el esclarecido general, cuya sola presencia asegura el orden y tranquilidad del principado.

En otra carta de la misma fecha, y en corroboración de lo arriba dicho, leemos lo siguiente:

Después de tres días de negociaciones tengo la satisfacción de comunicar á V. la fausta noticia que ha resultado de la conferencia que á las once de esta mañana han tenido el baron de Meer y el cabecilla Ametller. Está ya firmada la capitulación, aguardándose solamente la aprobación del Gobierno para entrar las tropas de la Reina en el castillo de San Fernando.

Ahora que son las siete de la noche ha bajado D. Cayetano Rich con motivo de haber estado en el fuerte una gran conmoción, en la que se dice haber salido gravemente herido el comandante Martell. Aun no se sabe de cierto lo que ha motivado la bullanga, y si solamente se dice que se han dado vivas por la capitulación, y que quieren recudir las armas y marcharse á sus casas sin esperar la resolución del Gobierno.

(Postillon.)

Barcelona 2 de Enero.

A última hora.—Segun el contenido de una carta de Figueras, fecha de hoy, un ayudante de campo del general baron de Meer ha dicho que esta tarde ó mañana á mas tardar bajarán los del castillo de S. Fernando, de cuyo punto, segun el mismo testigo, han sido extraídos ya los enfermos. (Postillon.)

Cádiz 2 de Enero.

En el vapor *Villa de Madrid* ha salido ayer de esta plaza el benemérito general Pavia que va destinado á Cataluña.

Por la mañana pasaron á su casa á despedirle comisiones de la Excmo. diputación provincial y del Excmo. ayuntamiento, las autoridades de la plaza y gefes de la guarnición. El ayuntamiento presentó á S. E. una primorosa llave de gentil-hombre que aquella corporacion le ha ofrecido en nombre del pueblo de Cádiz como testimonio del aprecio que merece á sus habitantes.

Tambien la juventud de este pueblo ha querido demostrar al general Pavia cuán gratos le son los servicios que el jóven guerrero ha prestado á la causa del trono y de la Constitución, no solamente en el mando militar de esta plaza; sino en los diferentes cargos que antes ha desempeñado con el mismo celo y lealtad. Tres jóvenes amigos nuestros, en nombre de los demas, presentaron al general una espada y un baston, que S. E. recibió con marcadas señales de complacencia, manifestando á cuantos ayer le dirigian la palabra con motivo de su despedida que no olvidaria nunca las demostraciones de afecto que esta culta poblacion le habia tributado.

Por la tarde fueron al muelle acompañando al general hasta el embarcadero gran número de personas de lo mas escogido de la poblacion. El Sr. Pavia abrazó á cada uno repitiendo con este motivo palabras de gratitud, aunque cortadas por la emoción que en aquel instante embargaba su voz. Al ir á embarcarse, el Sr. Urrutia, alcalde primero, dió un viva al general Pavia. El general contestó enternecido: "Viva el pueblo de Cádiz." Pocos momentos después el vapor se alejaba de nuestras murallas.

Mas que como un gefe estimable, el general Pavia ha salido de Cádiz como un amigo querido, y la razon es muy clara: el gefe quedaba aquí, no se ha separado de nosotros: solo ha marchado el amigo. Ha quedado un gefe estimable, entendido y bizarro; ha quedado en el mando militar de la plaza un general no menos digno que el general Pavia; un militar que como él ha prestado grandes servicios á su patria, y que tiene toda la energía, toda la decision, toda la fuerza de voluntad necesaria para hacer que donde él manda no pueda levantar su inmunda cabeza la anarquía. Mucho agradecerán los catalanes el nombramiento del bravo Pavia para segundo cabo de aquella capitania general; pero mucho han agradecido tambien los gaditanos la eleccion del valiente general Lara para la comandancia general de esta provincia, donde ya ha tenido ocasion de prestar grandes servicios en circunstancias azarosas y comprometidas. (Comercio.)

MADRID 10 DE ENERO.

Señora: Si la rebelion que agoniza encerrada en los muros de la plaza de San Fernando de esta villa ha impedido á su corporacion municipal solemnizar el fausto acontecimiento de la ansiada declaración de la mayor edad de V. M., no por esto han dejado de latir en sus corazones los mismos sentimientos de lealtad, amor y entusiasmo, que con tan plausible motivo los pueblos todos de la monarquía se han apresurado á ofrecer respetuosamente al pie del excelso trono que V. M. felizmente ocupa.

Dígnese pues V. M. aceptar el mas cumplido y respetuoso homenaje que esta corporacion tiene el honor de tributarle, mientras llega el venturoso día en que las armas de vuestro leal y valiente ejército coliquen triunfantes sobre las almenas del castillo de San Fernando el glorioso pendon que ostenta vuestro augusto é idolatrado nombre, destinado por la divina Providencia á cimantar el orden y la paz en los pueblos que ha colocado bajo el cetro siempre benéfico de V. M.

Casas consistoriales de Figueras 29 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Gay, alcalde primero.—Rafael Dalfau, alcalde segundo.—Regidores: José Marqués y Martí.—José Salas Driol.—José Moy.—Honorato Floreto.—Antonio Toll.—Francisco Moy.—José Maueyed.—Juan Gardiola, síndico.—Genaro Moner, secretario.

Señora: Desde que la diputación provincial de Cádiz tuvo conocimiento oficial del ultraje que un desacordado Ministro cometiera contra la augusta Persona de V. M., desde que vió manciplada la régia dignidad y usurpadas las prerogativas que la ley fundamental concede solo á la corona, creyó como un deber imprescindible presentar en las gradas del trono la ofrenda de fidelidad y respeto que á su lealtad cumpliera; pero se hallaban de por medio las Cortes, en quienes la opinion nacional debe estar relejada, y á ellas, segun el orden gerárquico de los cuerpos electivos, tocaba ser las primeras y las mas

solicitas en tributar á su Reina tan justo como debido homenaje.

Los representantes de la nacion han hablado ya, y los que lo son de las provincias no deben hacerse esperar. A la diputación de Cádiz, apartada en un confin de la monarquía, lejano á la residencia del solio, no le es dado comparecer ante él para expresar allí sus leales sentimientos con toda la efusion que deseara y con la fuerza y energía que les diera la palabra. Trasmítelos, Señora, por medio de esta reverente exposicion, que V. M. se dignará aceptar como una muestra inequivoca del amor acendrado que esta corporacion le profesa y como un signo cierto de la decision con que sabrá sostener á todo trance las prerogativas é inmunidades que la Constitución del Estado concede á vuestra Real Persona.

Si un español degenerado ha podido desconocer la santidad del trono, 12 millones de españoles la veneran y acatan; si para poner en duda la Real aseveracion osó alzar la voz, sus ecos se han perdido en el espacio, donde los recogerá la historia para que los juzgue la posteridad.

Las palabras de V. M., no lo dudeis, Señora, han merecido entera fe para cuantos en algo tienen el honor de su patria y la dignidad del trono español; ellas eran verdaderas y puras como impecables los labios que las pronunciaron.

En la provincia de Cádiz, y especialmente en este baluarte de la libertad y de la independencia, que algun día guardara ileso los derechos de vuestros mayores arrancando de las manos de un usurpador el cetro que hoy tan dignamente empuñan las vuestras, no hay para defender y amar á V. M. diferencia de matices ni opiniones: todos aqui son españoles, todos leales: ninguno hay que no reconozca el principio monárquico como base de la Constitución jurada, y el acatamiento al trono como su mejor garantía; ninguno en fin tan mal caballero que no esté dispuesto á sacrificar su vida y su fortuna en desagravio de la ofensa que cualquier intentase contra la inviolable y sagrada Persona de su angelical Reina ó contra sus derechos y prerogativas.

Aceptad, Señora, benignamente los cordiales votos de la diputación de Cádiz y de los habitantes honrados de su provincia, que piden al cielo conserve largos años la importante vida de V. M. para bien de la monarquía.

Cádiz 30 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Bernardo Tales de la Riva.—Francisco Van Herch.—Rafael Rivero.—Miguel R. de Linares.—Juan García Pérez.—Jacinto H. Pacheco.—Joaquín de Urtigueui.—Francisco María Montero.—Luis de Igartaburu, secretario.

Comision auxiliar de armamento y defensa del partido de Mataró.—Señora: Cuando la nacion entera contempla azorada y condena á una eterna execración los rastros y hasta ahora inusitados medios que la revolucion adaptara para llegar á poner en juego sus planes de disolucion y exterminio, sea licito á esta corporacion auxiliar, en justo desahogo de la indignacion y del dolor que aquellos le inspiraran, elevar su humilde voz hasta el trono constitucional de V. M., ante el cual inclina respetuosa su frente, y al que por su parte promete con solemne juramento sostener á todo trance.

Los enemigos de V. M. son tambien los de la nacion entera; por si mismos se han caido ya los misteriosos antifaces que ocultaban la maldad y la traicion, y hé aqui por qué todos sus esfuerzos serán infructuosos y estériles en adelante, y quedarán vergonzosamente burlados sus temerarios intentos.

La patria y el trono se han salvado, la patria y el trono han recobrado su dignidad y su esplendor: la patria ha abatido el egoismo impúblico, y el trono ha tronchado el árbol funesto de la anarquía.

Pero la viniclia pública no queda completamente satisfecha: los pueblos piden paz y justicia; su clamor es justo, porque ha sonado por fin la hora del descanso; su clamor es justo, porque la impunidad no contiene el crimen, si que convida á la reincidencia. Los pueblos reclaman una medida gran le y enérgica, una medida tal, que bastanlo por si sola á borrar de nuestra historia el patron de ignominia que en ella colocara un orgulloso cortesano, deje en todo su esplendor las bellas páginas que con admiracion de todas las naciones y de todos los siglos encomian la caballerosidad de nuestros mayores y la acrisolada lealtad que siempre guardaron para con sus Monarcas.

Robustézcase el trono de las Españas, ese trono que á V. M. legaron sus angustos progenitores, á que es llamada por la ley fundamental del Estado, que le ha sido defendido por sus fieles subditos en obstinada lucha y en donde finalmente acaba de ser colocada por los representantes del pais que con tanto acierto han sabido acoger el voto unánime de todos los buenos españoles. Robustézcase ese trono excelso, y si sus implacables enemigos intentaran socavar de nuevo sus cimientos, el pecho de cada español será una columna que lo afiance y su fuerte brazo un inexorable vengador de la infamia y de la traicion.

La Constitución del Estado sea por fin una verdad, cuyo suave influjo se deje ya sentir en nuestro: agitados corazones; cese de estar sujeta á violentas interpretaciones que siempre convierten en pro suyo los que logran hacerse dueños de la situacion. Quede abierto para todos es-

te código sagrado y todos apreadan en él los derechos que la ley consigna á los ciudadanos y el irremisible castigo que debe pesar sobre el que á atacarlos fuese osado.

Restablézcase de una vez el orden público. El pueblo no es amigo de desórdenes; no ama los disturbios, porque ya una larga y fatal experiencia le ha hecho conocer todo lo que de las revoluciones puede esperar. Y en efecto, ¿qué vale la promulgacion de una ley mas ó menos amplia, mas ó menos restrictiva, en comparacion de las calamidades y estragos con que cada revolucion le allige? Nada ciertamente para el hombre pacífico, honrado y laborioso; mucho empero para el genio turbulento, para el sagaz especulador, para el traficante político que solo á la sombra de aquella puede medrar, y que vociferando mentido patriotismo, solo anhela engrandecerse arruinando y prostituyendo á los incautos.

Constitucion, Reina y orden son el único ídolo de todos los españoles; y cuando estos caros objetos se creian ya salvados, una mano audaz osó profanar el templo sagrado de la inviolabilidad, esparciendo el horror y la consternacion en todos los ángulos de la Peninsula. Pero al propio tiempo presentó V. M. un espectáculo sublime de firmeza que no siempre es dado ostentar á la inocencia oprimida, y que ha hecho concebir á esta trabajada nacion las mas halagüeñas esperanzas de una próxima restauracion y de una general y duradera prosperidad.

Reciba por ello V. M. la mas sincera felicitacion que le tributa la comision de armamento y defensa de la ciudad de Mataró y su partido en nombre de sus representados, en los cuales encontrará siempre V. M. unos leales servidores y defensores esforzados, para quienes no amanece otro sol que el de la justicia, y que no desean otra cosa que el goce de la libertad legal.

Mataró 27 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Camín.—Bruno Martí.—Rafael de Milans del Bosch.—Juan Casanovas.—Por acuerdo de la M. I. comision auxiliar, José Francisco Sagalés, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional de la fidelísima y vencedora ciudad de Teruel tiene la honra de el-var á los pies de V. M. sus sentimientos de veneracion y respeto, y de felicitarla con toda la sinceridad de su corazón, y con la efusion mas pura de alegría por el plausible y deseado acontecimiento de la declaración de mayoría de edad que sobre la Persona de V. M. han hecho las Cortes del reino. Este suceso próspero en sí, lo es mucho mas después de las vicisitudes que la nacion ha corrido en 10 años de guerra, de discordia y de trastorno, porque es el mas á propósito para fijar la estabilidad del Gobierno y de las instituciones, extinguir los proyectos y los conatos de ambicion, traer el reposo á los pueblos tan trabajados por las calamidades pasadas, restañar las heridas del cuerpo social, y abrir los veneros de la riqueza pública. Esta ha sido una consecuencia frecuente y una verdad histórica realizada á la cesacion de las minorías; pero la preciosa indole de V. M., su precoz entendimiento, su amabilidad, y todas las demas dotes sublimes que posee en gracia y ventura de los españoles, prometen todavía especiales resultados de felicidad de su dichoso reinado.

Dígnese V. M. admitir esta felicitacion y la expresion de estos sentimientos de vuestra fiel municipalidad de Teruel.

Salas consistoriales del ayuntamiento de Teruel 27 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Vicente Nogués y Perez, alcalde primero.—Antonio Barrachina.—Pedro Laborda.—Cristobal Esteban.—Juan Julian Roy, regidor.—Luis Comeyro, regidor.—Juan Mata Monton, regidor.—Antonio Aznar, regidor.—Andrés Lacasa, regidor.—Francisco Javier Andrés, síndico.—Tomás Eud, síndico.—Juan Andrés, secretario.

Exposicion que ha dirigido al Excmo. Señor Ministro de Hacienda la comision de estadística.

Excmo. Sr.: La comision de estadística, creada en 21 de Agosto del presente año por el Gobierno provisional de la nacion, se cree obligada á dar cuenta de sus operaciones hasta el día, y de su opinion acerca del objeto y extension del trabajo que se le ha confiado, como asimismo de las razones que apoyan el proyecto de ley que presenta, cumpliendo con el encargo honorífico que se le ha hecho en virtud de la Real orden de 7 de Octubre último.

El gran pensamiento que tuvo el Gobierno al crear la comision está claramente expuesto en dicho Real decreto y hará siempre honor á los dignos individuos que le componian, porque ya es tiempo de empezar á establecer la organizacion que imperiosamente reclama nuestro sistema tributario; y es imposible lograr tan indispensable objeto sin reunir antes los datos estadísticos que han de servir para hacer el repartimiento proporcional de los impuestos que dispone en beneficio de los ciudadanos la ley fundamental del Estado. La comision abunda en estos sentimientos patrióticos de justicia; pero ocupada en los trabajos que ha empezado á verificar con este motivo, cada día se asombra mas del cuadro lastimoso que presentan las noticias adquiridas hasta el presente, que demuestran con evidencia, que no tanto allige al pueblo la cantidad total de los impuestos, como el pago injusto y

exorbitantemente desproporcionado que á muchos individuos y poblaciones se exige.

Estas reflexiones faltaban para probar la necesidad de una junta que se ocupe sin cesar y constantemente en recoger y rectificar los datos estadísticos necesarios, siendo por su naturaleza muy variable el movimiento de la riqueza y de los demás objetos que comprenden aquellos, especialmente á la época de progreso y engrandecimiento á que está llamada la nación española. Pero son todavía más fuertes, si cabe, las razones que prueban la necesidad de la estadística, en términos que no se concibe cómo puede haber idea de administración en países donde no se ocupe el Gobierno de formarla. La comisión no pretende hacer alarde de erudicia en el presente escrito, que debe ser sencillo como lo es la verdad misma; y aun cuando poseyese vastos conocimientos, creeria más prudente y respetuoso no molestar demasiado la superior ilustración de V. E.; pero únicamente se contentará con pedir que se fije algún tanto la atención de to la persona amante de su patria en el cuadro admirable que presentan las naciones ilustradas, en las que ha llegado á ser un hábito práctico de buen gobierno la aplicación de la estadística, no solo de la riqueza material y de todo lo que afecta á los sentidos, sino hasta de lo que está fundado en el cálculo de las influencias secretas del corazón humano. Así es que habiendo empezado en Europa hace dos siglos de un modo sencillo el estudio y aplicación de la estadística, debiéndose en gran parte á los desvelos y sacrificios de algunos sabios amantes de la humanidad, se ha elevado de día en día por su importancia á una altura tal, que es considerada como la principal rueda de la administración la oficina encargada de su formación. No es extraño pues que se hayan consignado en los presupuestos de algunas naciones cantidades muy considerables para emprender y rectificar de continuo tan importantes como difíciles trabajos. Cree por lo tanto la comisión, que si bien razones poderosas de interés para los pueblos, pueden obligar á que se dé preferencia al trabajo que por de pronto tiene marcado el Gobierno, es indispensable sin embargo que quede consignado por la ley, que hay un cuerpo destinado á formar la estadística, según el completo sentido que abraza esta palabra.

Supuestas estas ideas, pasa ahora la comisión á dar cuenta de las que le han ocurrido al empezar sus tareas, según el plan propuesto por el Gobierno. Ante todas cosas debe consignar en este lugar su agradecimiento sincero á los dignos individuos de aquel por la poderosísima cooperación que han prestado á la misma dando las más eficaces órdenes, que han sido exactamente cumplidas, para que se pusiesen á su disposición cuantos trabajos estadísticos se han formado en diferentes épocas, y de que había conocimiento en las oficinas generales del Estado. Si siempre hubiera dominado con firmeza y constancia la idea de llevar á cabo los varios proyectos de diferentes comisiones que han espirado antes de ver realizados sus primeros pensamientos, no hay duda alguna que al presente habría datos reunidos para empezar con alguna confianza el trabajo espinoso que se trata de emprender. Pero observa la comisión por una parte que los recogidos en el siglo pasado á fuerza de investigaciones acidas son de poca utilidad en el presente, principalmente después de haberse verificado dos grandes reformas que cambian esencialmente la naturaleza y proporción de la riqueza imponible, á saber, la abolición del diezmo y la desamortización civil y eclesiástica de la gran masa de propiedad que ha entrado en circulación, al paso que reconoce por otra que los conatos de las varias comisiones que desde el año de 17 han existido más ó menos temporalmente, no han podido dar resultado alguno, tanto por la inestabilidad de su existencia, como por el menguado plan que prescribió á su formación.

Es también indispensable reconocer que no podía dar resultados muy satisfactorios la reunión de datos que se formaban, arrojando casi el caso algunos formularios de preguntas que debían ser contestadas por personas sin responsabilidad ante el Gobierno, y más bien interesadas en la ocultación de la verdad para favorecer á los pueblos que siempre creían ver sobre sí la mano férrea de la administración, y entre los que debía reputarse esta ocultación como único preservativo del que no podían prescindir los más inclinados á la veracidad, adoptado una vez en general el sistema de la mentira. Nueva razón que hace ver la necesidad de un plan coordinado que alcance á todas partes, y que llegue á convencer á los mismos pueblos de que el desconcierto y la confusión de noticias, si bien puede ser favorable á unos cuantos en un principio, va produciendo pasado algún tiempo sus efectos lastimosos sobre todos, porque á todos va llegando sucesivamente la época de expiación del mal general á que respectivamente cooperaron.

El trabajo estadístico que más ha llamado la atención de la comisión, por ver en él consignada la verdad de lo que acaba de decirse, ha sido el del año próximo pasado, en el que en breve tiempo, con un mezquino desembolso, y fiándose de los gefes de Hacienda y de los auxiliares que estos escogieron, se formó en cada provincia una matrícula catastral del censo de población y de riqueza. Parece destinado este último trabajo, en la serie histórica de los proyectos estadísticos que ha habido en España, para justificar el pensamiento que ha concebido la comisión, de que es necesario variar de rumbo y adoptar el que le ha parecido más acomodado al estado

actual de la nación, y de que dará cuenta en el curso de este escrito.

Electivamente, sin detenerse en inculpaciones de personas y en la crítica severa que podría hacerse de este trabajo, antes por el contrario, alabando la sana intención del jefe superior de la Hacienda que se vió comprometido á pensar por momentos en la reforma del sistema tributario, y que tuvo fe en la estadística, es disimulable que creyendo más prontamente acceder el plan que se adoptó, se procediese á su ejecución, haciendo olvidar la urgente necesidad, el principio de que no se pueden sacrificar los requisitos indispensables que exige un trabajo uniforme, constante y meditado por personas que dirijan la clave de las operaciones, y que no se fien únicamente del celo ó inteligencia de los particulares entregados á sus propios esfuerzos, y sin base conocida para uniformar las operaciones. Así es que el principal defecto que se advierte á primera vista en el conjunto de datos que arrojan las matrículas catastrales, proviene de la independencia con que procedieron unos de otros sus autores al formar los cálculos de riqueza, no debiéndose extrañar por lo tanto que al mismo tiempo que en ella se representan algunos pueblos de tal modo oprimidos por el peso de la contribución, que supera su cantidad á la ganancia líquida que se supone en el contribuyente, haya por el contrario datos en verdad más exactos para probar que no pocos pagan actualmente toda clase de impuestos, incluso el del culto y clero, con solo la cantidad que importaba el diezmo, y aun tienen sobrantes de consideración por este concepto después de pagar aquellos.

En las noticias relativas á la población, aun resaltan más los crasos errores que se han cometido; y solo con nombrar la comisión algunas ciudades y pueblos principales de España, se convencería cualquiera que los hubiera visitado de paso, de las razones que tiene para no entrar en mayores explicaciones, con el fin de evitar la justa censura y la pública indignación que excitarían los que con tanta ligereza han burlado la buena fe del Gobierno. La comisión no habla de esta manera porque trate de emplear su acuciosidad en los trabajos agenos, sino porque al llamar la atención sobre ellos se propone fijar las ideas con más exactitud que hasta el día se ha hecho sobre los medios convenientes que deben adoptarse para remediar el mal principal, ya que no sea dable lograr la perfección en esta clase de trabajos. Sin embargo, hablando con imparcialidad, debe también confesar que en algunas matrículas catastrales se advierte la destreza y profundidad de conocimientos que tenían los que la formaron, y que cabalmente sirven para convencer á la comisión de la idea que tiene de encontrar útiles colaboradores en todo el reino si llega una vez á plantearse el sistema que en su opinión se debe adoptar. Además, el análisis meditado de este último trabajo en que se ocupa también la comisión puede, de la manera que esta le va examinando y clasificando, servir de guía para conocer la índole particular de las provincias, y el método más acomodado á cada una de ellas, que sin faltar á las bases cardinales, deba aplicarse en su día para la averiguación de la verdadera riqueza que les corresponde.

Bastaba pues esta sucinta manifestación de los hechos para probar lo que por desgracia es además conocido de todos, á saber, que falta llevar, formando la estadística, el gran vacío que hay en nuestra administración, la cual sin ella tiene que caminar á ciegas, cabalmente en los asuntos más vitales y que más afectan á los intereses generales del país. La comisión tendría un gran placer en concretar sus observaciones á la demostración de esta verdad; pero tiene la sensible obligación de hablar aun más claramente para fijar la atención del Gobierno, que ha depositado en ella su confianza, sobre la urgente y perentoria necesidad que hay de salir pronto del estado de confusión y desorden que inevitablemente han de producir los datos oficiales recibidos hasta el día, para advertirle del peligro y de darle á pensar de una vez en aplicar radicalmente el mal que resultaría de su aplicación en la importante reforma del sistema tributario. Por consideraciones del más alto orden se abstendrá la comisión de nombrar las provincias y los pueblos, pues sabiéndose que habla refiriéndose á los datos que obran en su poder de orden del Gobierno, bastará para llenar cumplidamente el objeto de escribir lo que expresan los números por sí mismos con la mayor fuerza, sin venir con más extensas explicaciones la susceptibilidad de las personas, y sin excitar la rivalidad entre los pueblos que resulten ó más favorecidos ó más perjudicados del examen de los datos recogidos. De estos aparece que hay provincias que pagan por contribuciones en todos conceptos el 3, 4 u 8 por 100, mientras otras pagan el 11, 12, 20, 35 y 40 por 100, y que hay alguna en la que asciende la cuota al 111 por 100. Aparece también que en las provincias más ricas, según los datos oficiales, la cantidad del capital imponible que corresponde á cada habitante, suponiendo una distribución absolutamente igual en todos ellos, asciende, satisfechas las contribuciones, á 321,387, y en la que más á 497 rs., al paso que en otras cada habitante no cuenta para todos los gastos de la vida con más suma al año que la de 57, 53 y 14 rs. de dichos documentos.

Resulta igualmente que hay varias provincias en las que la abolición del diezmo ha dado por resultado, atendido el que tuvo en 1837, que después de pagar todas las contribuciones directas ó indirectas, inclusa la del culto y clero, reciben todavía un beneficio, alguna de cerca de un millón de rs., otras de cerca de dos,

pasando en algunas de esta cantidad: que otras solo tienen que añadir un millón ó dos á la cantidad que producía el diezmo para cubrir el importe de dichas contribuciones, y que en otras se paga más de 14 millones después de descontar el importe del diezmo.

Lo más sorprendente es que llegase la impudencia para forjar mentiras á tal punto, que no hayan temido los inventores de patrañas ser reconvenidos con sus propios datos. Si la abolición del diezmo ha debido producir resultados superiores á los que acaban de detallarse ¿cómo se ha de creer que hay provincia considerada como uno de los principales graneros de España, disfrutando hoy día de ventajas inmensas que no disfrutaba hace medio siglo, que paga un 111 por 100 de contribución, cuando inmediatamente se asegura y confiesa en el mismo documento, que después de la abolición del diezmo, solo paga 3.189,257 rs.? Al llegar á este lugar es donde más siente la comisión que la prudente reserva cierre sus labios, pues falta el sufrimiento para oír con paciencia que se presupone toda la riqueza imponible en 8.212,850 rs. en la provincia á que nos referimos.

Pero la comisión no se ha contentado con el exámen expuesto: ha pasado más adelante. Partiendo del principio de que nadie ha dicho la verdad cuando se le ha preguntado del modo que se ha hecho, ha dejado á un lado esas relaciones á todas luces fabulosas, en donde se pintan agobiados los pueblos con las contribuciones en la forma antes indicada. Se ha ocupado únicamente en examinar si expresaban la verdad aquellos documentos, en que por confesión de parte solo se consideraban gravados los pueblos en un 3 por 100 al pagar las contribuciones: cualquiera hubiera creído á primera vista que era inútil el exámen, y que no daría resultados de alguna consideración. Son de una magnitud colosal los que á fuerza de detalles minuciosos ha logrado adquirir la comisión; y basta para que todos participen de su agradable sorpresa manifestar sencillamente la operación ejecutada. Ha examinado las cuentas del producto decimal del noveno y ex-cusado que existen en el tribunal mayor relativas á los trienios de 1801 á 1803, de 1815 á 1817 y de 1824 á 1826 en los 470 pueblos que comprende la provincia de que se trata; y tomando el término medio proporcional, resulta un producto de 115.824,234 rs. vn. por sola la riqueza rústica y parte de la pecuaria.

Aunque de este producto se rebajen los gastos del cultivo y de todo el capital empleado para conseguirle, téngase en cuenta que quizás basta para compensar esta rebaja la gran cantidad de riqueza agrícola que debe añadirse á la deducida de dichas cuentas.

Bastan para convencerse de esta verdad las siguientes reflexiones, que por ser conocidas de todos no necesitan demostración. Sabido es que á pesar del desarrollo que ha tenido la agricultura, no ha correspondido el importe del diezmo á dicho desarrollo por haber menguado de día en día el celo con que antes le pagaban los labradores: es igualmente cierto que la parte correspondiente á la Hacienda debía sufrir todos los menoscabos que son consiguientes á la recaudación de rentas provenientes de frutos tan variados y sujetos á frecuentes averías: así es que regularmente se apelaba al sistema del arriendo, que por esta razón, y por otras que no necesita explicar la comisión, debía dar un resultado muy bajo en provecho del Tesoro: había por último exenciones del pago del diezmo, y costumbres muy varias en cuanto á la cantidad que debía pagarse. Calcúlese pues ahora la diferencia que habrá entre el producto líquido en la forma dicha, y según los precios en que se han convenido los encargados de la Hacienda con el verdadero recogido de la tierra, y quedará justificado el aserto de la comisión.

Por consiguiente, no podrá calcularse con exactitud la riqueza agrícola por el producto del noveno en beneficio del Estado; pero si servirá este para probar de un modo concluyente que dista en gran manera de la verdad el dato oficial citado, que calcula el capital imponible de la riqueza bajo todos conceptos en 59.246,033 reales. Servirá para graduar los inmensos beneficios que ha recibido la provincia de que hablamos después de la abolición del diezmo; pues si según los datos oficiales con un capital calculado en dichos 59.246,033 rs. solo paga un 3 por 100, y este 3 por 100 es pagado con el importe de dicho diezmo calculado en 5.162,198, y todavía queda por consiguiente un sobrante de 797,326, infiérase cuál será la magnitud del beneficio, cuando según el dato incontestable que ha presentado la comisión resultan ser más que duplicados los recursos meramente agrícolas de la provincia.

Antes de concluir la comisión sus reflexiones sobre los datos numéricos que le han parecido más notables en los documentos oficiales que ha tenido á la vista, cree necesario llamar también la atención de V. E. sobre el resultado que dan los examinados acerca de la cantidad desamortizada de bienes pertenecientes al clero secular y regular, para demostrar con el inflexible juicio de los números, que además de las razones incontestables presentadas hasta aquí, es necesaria la formación de la estadística para calcular la influencia que haya tenido en ella la desamortización civil y eclesiástica. V. E. notará al mismo tiempo que cada nuevo dato que se presente ha de servir de estímulo para pensar con resolución en hacer desaparecer la monstruosa desigualdad con que han de seguir cargados los pueblos, si no se trata de emprender de una vez y con decisión aquella importante obra. Podrían

citarse datos de muchas provincias; pero basta para el presente objeto decir que hay alguna en la que está calculada la riqueza desamortizada perteneciente á ambos cleros en 451.887,312 reales, y hay otra en que solo asciende á 31.294,441.

La comisión cree que lo expuesto basta para demostrar, á su parecer, de un modo convincente la imperiosa necesidad de reunir los verdaderos datos estadísticos antes de proceder á la reforma radical de nuestro sistema tributario. De ellos resultará infaliblemente comprobado que aun no se conoce bien á donde llegan las fuerzas productivas del país; y que no tanto aflige á los pueblos la cantidad total de los impuestos, como la injusta y exorbitante desproporción en su repartimiento; verdad consoladora para el que tiene el espinoso y difícil cargo de dirigir la Hacienda pública de la nación, y verdad que, una vez demostrada y reconocida por todos, fijará las ideas tan exageradas que se han emitido hasta el día, creyendo los que se fundan en una cuota alta que ha cabido á su pueblo ó provincia que el sistema general de Hacienda absorbe todas las fuerzas productivas del país, presentándole en un estado de decadencia que no corresponde á su dignidad y al crédito que le conviene tener entre todos los demás pueblos de Europa.

Pasa ahora la comisión á dar razón de su sistema que ha consignado en los artículos del proyecto de ley que acompaña.

No se crea que sus individuos se resentían de la manía de imitación que suele dominar al formular proyectos que, como el de estadística, deben entablarse después de muchos años de ensayos hechos en los demás países. Ni tampoco se crea que, embelesados con las brillantes teorías y minuciosos formularios que se encuentran en las obras de gran mérito que se han escrito en Europa, piensen proponer que se empiece adoptando completamente los métodos que en ellas se explican, y que al mismo tiempo de reconocer su importancia detienen al Gobierno más celoso y más activo para emprenderlos por la magnitud colosal del pensamiento y por los exorbitantes dispendios que reclama su ejecución. Pero entre los inmensos recursos que puede aplicar para conseguir el objeto un país rico y bien administrado, y las fabulosas relaciones que por merced se esperan de quien nunca ha de decir la verdad, si no se ve fuerte y legalmente comprometido, hay un medio dictado por la prudencia y reclamado imperiosamente por la necesidad. La creación de numerosas comisiones, compuestas de personas de las principales profesiones científicas que tienen contacto con el objeto de la estadística, sería el medio, digámoslo así, á priori que reclaman las ideas fundamentales de la ciencia. Una comisión en cada provincia, compuesta de pocas personas, pero muy escogidas, que puedan calcular por los efectos el grado y movimiento de la riqueza, que sepan modificar y acomodar el plan general á las circunstancias respectivas de cada una, y que ocupadas constantemente en la observación de puntos determinados lleguen á formar la idea por lo menos aproximada que unos vecinos tienen de la riqueza y modo de vivir de los otros, iría á poco tiempo adquiriendo el conocimiento detallado y seguro de que siempre careceremos, mientras esto no se confíe á personas desnudas de afectos de pueblo y de provincia, y aun de interés personal, esta clase de trabajos.

Tampoco pueden confiarse á otras que, aunque no se resentían de estas circunstancias de afección, infunden por la naturaleza de sus principales funciones motivos de desafección en los mismos pueblos y provincias. Ni las primeras pueden juzgar sin pasión en casos contradictorios, ni las segundas deben esperar que sean aprobados con favorable resignación sus fallos, porque se les creará sugeridos por un interés mal entendido del Gobierno á quien representan para la exacción de los impuestos. Por el contrario, cuando los pueblos sepan que, con el fin grandioso que es objeto de la estadística, hay comisiones encargadas de dar cuenta de lo que ven, y no de lo que hacen decir los rencores, el espíritu de partido ó el interés propio; cuando vean que los cálculos son rectificadas de continuo, y que basta una simple advertencia del que se cree ofendido para proceder á la rectificación, en vez de los medios dilatorios, costosos y aun ineficaces que suelen emplearse en el día; cuando se convengan de que tarde ó temprano tienen que confesar la verdad los más tenaces en oscurecerla, y que todo ha de ceder á la fuerza de la publicidad y de la constante investigación; y cuando por último se persuadan de que nadie puede excusarse de confesarla con pretexto de que hay muchos á los que no faltan medios de ocultarla, porque todos estarán sujetos al infalible juicio de los números, cesará este sistema de confusión y de desorden que domina en muchos cálculos formados por la administración en el presente siglo, que la ha obligado á veces á juzgar del estado actual de la nación por los adquiridos en el pasado, produciéndose la más extraña aberración que puede haber en materia de estadística. Si á todo esto se añade el impulso y la unidad de acción que debe comunicar á las comisiones de provincia una junta directiva que al lado del Gobierno supremo participe de su fuerza, y que acierte á combinar los datos que aquellas suministran respectivamente con los generales que presentan el movimiento universal de la nación y sus relaciones con los demás países, no hay duda en que el tiempo y la práctica constante de los que se dediquen á tan detenidas observaciones ha de llenar el vacío que al presente se observa con do-

lor, cuando hay que fundar disposiciones de tanta trascendencia, como son las de repartimiento en las contribuciones de sangre y de dinero, en cálculos hipotéticos y en gran parte arbitrarios.

Tales son las bases, Excmo. Sr., del proyecto que la comision tiene el honor de presentar á V. E.; los detalles que abraza ademas aquel son únicamente los mas indispensables para plantear la oficina central y sus dependencias, segun la categoria que debe tener por su gran importancia en el orden administrativo. La comision se abstiene en el lugar respectivo del proyecto de fijar la cantidad que debe asignarse para llevarla á cabo; pero no duda que las Cortes y el Gobierno meditarán que toda la que se asigne ha de ser superabundantemente compensada con el aumento de ingresos que proporcionará infaliblemente el conocimiento de la materia imposible; y porque aun cuando no se adquiriese este resultado, no puede un Gobierno justo oír con indiferencia los lamentos del infeliz contribuyente, sobre el que gravita con monstruosa desigualdad el impuesto, ni dejar de contener y evitar el decaimiento de la riqueza pública, que es consiguiente á la pérdida del capital ó á la disminucion de ahorros para aumentarle que experimentan los contribuyentes cuando son tratados con injusticia.

La comision no duda que V. E. recibirá con indulgencia esta manifestacion, y que tendrá en cuenta el deseo del acierto que anima á sus individuos para disimular los defectos en que á pesar de aquel hayan podido incurrir. Madrid 21 de Diciembre de 1845.—Pascual Madoz.—Juan Quintana.—Eusebio Maria del Valle.—Claudio Santana.—Francisco Calvo y Acebillo.—José Maria Ibañez, secretario.

Sabemos que el Sr. Rossi, altamente satisfecho al ver realizados sus deseos de que se tuviera presente en todas las escuelas normales del reino su Tratado elemental y cuadro sinóptico sobre la cria de los gusanos de seda, y deseando dar una prueba de generoso desprendimiento, así como de que el interes en zquino de especulacion no puede ser nunca el móvil de sus útiles proyectos, ha cedido el 10 por 100 del producto total de sus obras en diez años en favor de los establecimientos de beneficencia y de las desgraciadas religiosas.

NECROLOGIA.

En la madrugada del domingo último ha fallecido en esta corte, á la edad de 75 años, el Excmo. Sr. D. Joaquin Navarro Sangran, conde de Casa-Sarria, teniente general de los ejércitos nacionales, gentil hombre de cámara de S. M. Este ilustre veterano, que gozaba de una reputacion justamente adquirida por sus talentos, entereza y vastos conocimientos, sirvió en el cuerpo de artilleria desde la clase de cadete hasta la de director general: la patria y el trono pierden en él uno de sus mas leales defensores.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Azpiroz, actual director general del arma, y todos los señores oficiales existentes en Madrid acompañaron el cadáver á su última morada.

VARIETADES.

Se lee en el Avertiser del 26 de Diciembre:

El banquete Real del día de Natividad ha tenido lugar en Windsor Castle. El plato principal era, segun una buena y antigua costumbre inglesa, un espléndido cuarto de buey de cuatro pies de largo y de unos tres de ancho, que pesaba 18 libras. Este trozo habia sido regalado por el altermán Bannyster. En una de las mesas de costa se habia servido la jiba de un buey de la india, muerto el mes anterior. Esta jiba, que pesaba 28 libras, dispuesta con todo el talento culinario que distingue al cocinero, tenia un sabor delicioso y enteramente particular, y que ha agrada lo sobremanera á S. M. y á sus nobles convidados. Habian servido ademas en la mesa principal de los asados algunos pavos reales y paviplolos de Cochinchina criados en la casa de aves de S. M. Estos últimos pesaban de seis á siete libras. Ayer por la tarde se colocaron en el salon tres pinabets artificiales de unos ocho pies de alto. Cada uno tenia 28 ramas, que sustentan 70 bujias. Uno de los árboles parecia hallarse cubierto de nieve y de hielo. Pendian de los pinabets una inmensa cantidad de cajas ricamente adornadas y llenas de dulces destinados para la concurrencia. Estos tres árboles pertenecian á la Reina, al Príncipe Alberto y á la duquesa de Kent; el cuarto, dispuesto y alumbrado como los demas, era el del Príncipe de Gales. Estos magníficos abetos han sido colocados en la sala del banquete.

AVISOS.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 121 al 140 inclusive, que

comprenden 55 carpetas, y estas 194 documentos de crédito.

COMISION CENTRAL DE INDEMNIZACIONES.

A virtud de haberse dispuesto por el Gobierno en 26 de Agosto último, á instancia de Don Manuel de Celaya, que por la secretaria de esta comision se le expidiese certificación de lo que constase y fuese de dar en el expediente que radica en la misma sobre justificacion y reclamacion del importe de los daños que en los bienes propios de aquel interesado causaron los facciosos durante la guerra civil, felizmente concluida, la comision ha acordado que para que esta providencia sea extensiva á todos los que se hallen en igual caso que Celaya, se anuncie al público que desde el día de la fecha se expedirán por la secretaria de la comision, á todos los interesados que la soliciten por sí ó por medio de quien acredite ser su apoderado, certificaciones provisionales de sus respectivas reclamaciones, siempre que los expedientes hayan sido aprobados en la parte instructiva ó de justificacion, por estar arreglados á lo establecido en la ley de 9 de Abril de 1842, y sin perjuicio de los documentos solemnes que en su día deberán expedirse cuando en cada expediente se haya practicado la liquidacion y clasificacion de los créditos segun las categorias establecidas en la misma ley; advirtiéndose que en cada certificación solo podrá comprenderse lo que resulte de un expediente á favor de uno ó mas individuos comprendidos en él, siempre que no sea de la totalidad de un pueblo; y que estas certificaciones, como todo lo que se practica en la comision, se libran sin devengar derechos ni emolumentos de ninguna especie.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de dicho acuerdo, para satisfaccion de los interesados, y con el fin de evitar monoplios y fraudes.

Se alquila una huerta de 12 fanegas de tierra de muy buena calidad, cercada de tapias con varias entradas, un inmenso caserío, cuerdas para 100 caballos, cebaderos y abundante de aguas. Se halla situada en uno de los paseos de esta corte, á un cuarto de hora de la puerta de Atocha. Es á propósito para parador, posesion de recreo ó fabrica. Darán razon en la calle de Majaderitos ancha, núm. 2, cuarto segundo de la izquierda.

En virtud de acuerdo de la junta general de acreedores á la testamentaria de D. Esteban Valdivielso, celebra en 29 de Octubre último, ante el Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta corte, se previene á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria presenten en el término de 15 días, á contar desde el en que se publique este segundo anuncio en la Gaceta, habiéndose verificado el primero en 1º de Diciembre anterior, los documentos que acrediten su derecho al sílico D. Eustaquio Soriano, calle de las Huertas, núm. 37, cuarto segundo, de ocho á once por la mañana, y de tres á cuatro por la tarde; y bajo de apercibimiento de que el que no lo verifique en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Enero de 1844.—El sílico, Eustaquio Soriano.

D. Francisco Xiner Lavastida se presentará en la intendencia de la Real casa para enterarse de un asunto que le interesa.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 8 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 19 á 60 d. f. ó vol.: 19½, 20 y 19½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y ¼ por 100 en carpetas.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones, en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 18 á 60 d. f. ó vol. en carpetas.

Id. id. del 5 por 100, 25½, ¼ y 25½ al contado: 25½, siete dieciseisavos, 25½, tres dieciseisavos, ¼, ½, cinco dieciseisavos, ¾, 7, trece dieciseisavos, once dieciseisavos y 25½ á v. f. ó vol. y firme: 26, 25 trece dieciseisavos, ¾, 26 un dieciseisavo, ¾, ¾ y 26½ á v. f. ó vol. y firme á prima de ¾, ½, ¼ y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 42 á 58 d. f. ó vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 20½ al contado. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 5½ á 60 d. f. ó vol. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 57. Paris, 16-7 pap.

Alicante, 1 din. d. Málaga 1½ pap. d. Barcelona á ps. fs., ¼ h. Santander, ½ id. id. Bilbao, ¾ pap. d. Santiago ¾ id. id. Cádiz, 1½ d. Sevilla, 1½ din. d. Coruña, ¾ pap. id. Valencia, ¾ d. Granada, 2 d. Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. José Sirvent y Bonifacio, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y en plaza por término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á los bienes de la testamentaria de D. José Sanz, vecino que fue de esta corte, para que le deluzcan dentro del mismo en el juzgado y escribanía citada; en inteligencia de que este llamamiento es el primero y último, y su falta de presentacion les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

EL MENTOR DE LA INFANCIA, periódico de los niños, por una sociedad de padres de familia.

Este periódico se publica todos los domingos del año desde el 4 de Junio: consta de 16 páginas en 8º mayor, con diversas viñetas grabadas y una elegante cubierta de papel de color con su portada.

La belleza del papel y de la letra hace su lectura cómoda y fácil, y los muchos grabados interpolados en el texto hacen mas amena su explicacion. Cada seis meses formará un tomo, y se distribuirá á los suscritores una bonita cubierta para que puedan encuadernarlo.

Resúmen de los artículos que contiene el número publicado el domingo último:

- 1º A las Madres. 2º Van-Dicko, una escena de taller. 3º Tubais. 4º Juego de los niños La Mariposa. 6º Los dos espinos, fábula.

GRABADOS.—1º El interior de una familia. 2º Un niño cogiendo mariposas. 3º Una mariposa.

Su precio en Madrid 4 rs. al mes, 11 por tres meses, 20 por seis y 38 por un año, llevado á casa de los suscritores. En las provincias por un trimestre, franco de porte, 16 rs. por medio año 30 y por uno 58.

¿Qué padre de familia no querrá proporcionar á sus hijos este periódico, donde hallarán un repertorio de conocimientos útiles, y al mismo tiempo una diversion que sin sentir los instruye?

¿Qué juguete pueden comprarles al mes ni mas variado ni mas permanente?

Se admiten suscripciones en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, núm. 25; en la libreria Europea de Denué Hidalgo y compañía, calle de la Montera; en la de Cuesta, calle Mayor; en la de Saúz, calle de Carretas, y en el gabinete de lectura de Monier, Carrera de San Gerónimo, donde se darán los prospectos gratis.

En las provincias se suscribe en todas las librerías y administraciones de correos correspondientes del Gabinete literario.

GALERIA BIBLIOGRAFICA DE MONIER, casa Fontana de Oro.

Ha llegado la quinta de Lawaique, la geometria de Vincent, Telémacos y diccionarios de todos idiomas, autores y tamaños desde 20 rs. los dos tomos.

Guías de la conversacion de todas lenguas con la version en español y obras en ingles.

Globos y esferas de todas dimensiones, y una coleccion de atlas geográficos.

Un surtido de obras de todas clases de ciencias y artes, ediciones francesas y belgas. Igualmente una coleccion de obras ilustradas y las ultimas publicaciones de Charpentier y Gosselin con las imitadas y arregladas, como las suyas, de los demas editores.

EL FAVOR DE UN REY, novela histórica original por D. Eustaquio Maria de Nenciales, edicion de lujo con viñetas y adornos.

Esta publicacion se hará por entregas de 32 páginas de impresion cada una iguales al prospecto que circula, constando toda de nueve entregas, que saldrán los días 10, 20 y 30 de cada mes, repartiéndose la primera el 20 del presente mes de Enero.

Los que se suscriban antes de publicarse recibirán gratis una hermosísima estampa litografiada que represente el torneo que con motivo de la venida del embajador de Bretaña á la corte de Castilla en 1459 se hizo entre Madrid y el Pardo, del que fue mantenedor D. Beltran de la Cueva, conde de Ledesma, y en cuyo sitio para recuerdo mandó el Rey D. Enrique IV edificar el monasterio de frailes gerónimos.

Precios 2 rs. por entrega en Madrid, llevada á la casa de los Sres. suscritores, y pagarla al tiempo de recibirla, y 2½ en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en Madrid en el establecimiento artistico y literario de D. Juan Manini, plazuela

de Santa Catalina de los Donados, núm. 1, cuarto principal, y en las librerías de Brun, frente á la obra de San Felipe; en la de Razonla, calle de la Concepcion Gerónima; Denué Hidalgo, calle de la Montera; Villa, plazuela de Santo Domingo; en el almacén de música de D. Santiago Mascardo, Puerta del Sol, núm. 1, y en la redaccion de la Filarmonia, galeria de cristales de San Felipe Neri.

En las provincias en las comisiones del Pa-norama, en las del establecimiento artistico y literario de D. Juan Manini, y en todas las administraciones y estafetas de correos.

LECCIONES DE ARITMETICA para los niños, por D. José Aniceto Camaron.

La necesidad de una obrita de este género, que uniendo la novedad á un estilo conciso, luminoso y arreglado á la capacidad de los niños, les facilitase la inteligencia de las nociones preliminares, numeracion, tablas aritméticas y de reduccion y resolucion de los problemas fundamentales por los mejores métodos de abreviacion partiendo de la difinicion del problema, ha impulsado al autor de dichas lecciones á ofrecerlas al público, que se recomiendan como las mas á propósito en los colegios de euseñanza de ambos sexos.

Se expende este primer cuaderno á 12 cuartos en el gabinete literario de la calle del Principe, núm. 25, y por cada doce que se tomen juntos se dará uno gratis.

APOLOGIA CATOLICA sobre las observaciones pacíficas del Ilmo. Sr. arzobispo de Palmira D. Félix Amat, sobre la potestad eclesiástica y sus relaciones con la civil; aumentada con algunos documentos relativos á la doctrina de dichas observaciones, y en defensa y explicacion de la pastoral del obispo de Astorga de 6 de Agosto de 1842: Madrid 1843: un tomo en 4º rústica á 6 rs. Se vende en la librería de Hurtado, calle de Pontejos (antes de Carretas) número 4.

Obras publicadas por el Sr. Amat que se venden en la misma librería.

Historia eclesiástica (segunda edicion), trece tomos 4º rústica á 250 rs.

Diseño de la iglesia de Jesucristo, y meditaciones sobre las ruinas de Palmira, un tomo 4º rústica á 23 rs.

Summarium historiae ecclesiasticae, dos tomos 8º marquilla en rústica á 22 rs

Ignografía ecclesiae et meditationes contra Volney, en latin, un tomo 8º marquilla rústica á 18 rs.

Instituciones filosofías, tres tomos 8º marquilla, con láminas, en rústica á 48 rs.

Pláticas del Ilmo. Sr. Climent, tres tomos 4º en dos volúmenes, en rústica á 46 rs.

Sermones de id., un tomo 4º rústica á 20 reales.

Resúmen, ó sumario de la historia eclesiástica, un tomo 4º rústica á 25 rs.

Observaciones pacíficas sobre la potestad eclesiástica, tres tomos 4º rústica á 60 rs.

Cartas á Irenico, un tomo 4º rústica á 20 reales.

Arte de vivir en paz, un tomo 12º rústica á 5 rs.

Felicidad de la muerte cristiana y el Padre nuestro del ermitaño, un tomo 8º marquilla á 10 rs.

Memorias para un diccionario crítico de escritores catalanes, un tomo en 4º de 719 páginas en rústica á 40 rs.

Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat, arzobispo de Palmira, un tomo 4º en rústica á 20 reales.

Apéndice de sus notas y opúsculos del señor Amat, un tomo 4º en rústica á 25 rs.

Deberes del cristiano en tiempos de persecucion, un tomo 8º en rústica á 8 rs.

Pujades, crónica general de Cataluña, ocho tomos 4º marquilla, en rústica á 224 rs.

Salmos, un tomo 4º rústica á 13 rs.

Torres Amat, la Sagrada biblia, latin y castellano, traducida de Real orden (segunda edicion), seis tomos 4º rústica á 192 rs. Se vende en la imprenta de Burgos, calle de Toledo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. 1º Sinfonía. 2º La aplaudida comedia en tres actos traducida del frances por D. Ventura de la Vega, titulada

LAS MEMORIAS DEL DIABLO. 3º Intermedio de baile nacional. 4º Terminará el espectáculo con un divertidido sainete.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

EL LAGO DE LAS HADAS, gran baile fantástico en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNL

EN LA IMPRENTA NACIONAL